

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Signos Distintivos

E. S. D.

Ref.: Respuesta Requerimiento de Forma de Oficio No. 20251

Expediente No.: **SD2025/0115749**

Marca: **BEN SHERMAN**

Tipo: **Nominativa**

Clase: **18 Internacional**

Solicitante: **BEN SHERMAN IP HOLDINGS LP**

GERARDO FLÓREZ LINERO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la sociedad **BEN SHERMAN IP HOLDINGS LP** (en adelante, **BEN SHERMAN IP**) por medio del presente memorial me permito presentar respuesta al Oficio No. 20251 del 13 de noviembre de 2025:

Sirven de fundamento en las siguientes consideraciones:

I. HECHOS

1. El 6 de noviembre de 2025 **BEN SHERMAN IP** solicitó el registro de la marca **BEN SHERMAN (Nominativa)** para identificar los siguientes productos en la Clase 18 Internacional:

18: Billeteras; bolsas grandes; taleguitas [bolsitas con cordel]; etiquetas identificadoras para equipaje; bolsos de deporte; morrales deportivos; bolsos de mano; bolsos de playa; fundas para prendas de viaje; portatrajés; maletas; bolsos de fin de semana; carteras; equipajes; riñoneras; bolsas de gimnasia; estuches para tarjetas de presentación; paraguas; mochilas; monederos; mochilas escolares; mochilas para uso diario; bolsas para libros; estuches para artículos de tocador vacíos; estuches para llaves; paraguas de golf; etiquetas de cuero para equipaje; correas con cerraduras para equipajes; correas de cuero para equipaje; etiquetas de materias plásticas para artículos de equipaje; correas de equipaje; etiquetas de caucho para equipaje; etiquetas identificadoras para equipaje de viaje; correas con cerrojos para artículos de equipaje; fundas protectoras ajustadas para equipajes.

2. El 13 de noviembre de 2025, la Superintendencia de Industria y Comercio expidió el Oficio No. 20251 por medio del cual realizó el siguiente requerimiento a BEN SHERMAN IP:

1. *El solicitante actúa mediante apoderado, pero no se aportó el poder correspondiente.*

Se pudo constatar que el solicitante actúa a través de apoderado; sin embargo, no se aportó el poder que lo faculte para actuar como tal ante esta Entidad, conforme a los requisitos legales vigentes

Por consiguiente se le requiere para que:

- *Aporte el poder debidamente conferido por el solicitante a un abogado inscrito en Colombia. Recuerde que el poder no requiere presentación personal, podrá otorgarse mediante documento privado y podrá referirse a una o más solicitudes identificadas en el texto, o a todas las solicitudes y/o registros existentes o futuros del titular que lo otorgue*

De conformidad con lo anterior, nos permitimos contestar el requerimiento dentro del tiempo establecido para tal fin, de la siguiente forma.

II. CONSIDERACIONES

1. Adjuntamos el poder debidamente diligenciado por la sociedad **BEN SHERMAN IP HOLDINGS LP** el cual fue otorgado a mí persona, como se evidencia en el Anexo 1 y el cual se adjunta como respuesta al requerimiento.

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta los hechos reseñados y, habiendo respondido en tiempo el Requerimiento emitido por la Dirección de Signos Distintivos, solicitamos amablemente a su Despacho que

1. Acepte el poder adjunto en este expediente el cual fue conferido a mi persona **GERARDO FLOREZ LINERO**.

IV. PERSONERÍA

En el expediente de la referencia reposa copia del documento de poder a mí conferido por la sociedad **BEN SHERMAN IP HOLDINGS LP**

V. NOTIFICACIONES

Seré notificado en la secretaría de su Despacho o en la Carrera 9 # 74-08, Oficina 305, en la Ciudad de Bogotá D.C y al correo electrónico: notificacionespi@ppulegal.com

Señora Jefe de la Dirección de Signos Distintivos,



GERARDO ANDRÉS FLÓREZ LINERO

C.C.80.200.055

T.P. No. 165.583

ANEXO 1

PHILIPPI PRIETO CARRIZOSA FERRERO DU & URÍA
INTELLECTUAL PROPERTY
POWER OF ATTORNEY FOR I.P. / REGULATORY MATTERS

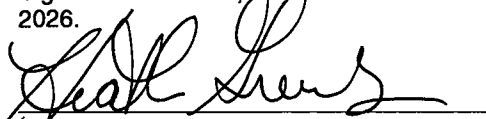
The undersigned, Heather Greenberg acting on behalf of and representing Ben Sherman IP Holdings LP, domiciled 330 West 34th Street, 15th Floor New York, NY 10001 and existing in accordance with the laws of United States, hereby appoints GERARDO ANDRÉS FLÓREZ LINERO, MAURICIO PATIÑO BONNET AND/OR CAMILO ANDRÉS SUÁREZ BOTERO domiciled in Bogotá D.C., Republic of Colombia, as our true and legal attorneys with the necessary powers:

1) To apply to the administrative, judicial and police authorities in any jurisdiction and in any instance or appeal, for obtaining registration of patents, utility models, industrial designs and models, commercial ensigns and names, trademarks, slogans, health registrations, registration of any kind of product including registrations of the company itself, copyrights and domain names as well as their assignments, extensions, renewals, changes of name and any type of modification; 2) To prepare, apply for, obtain, execute and register contracts, licenses, authorizations and registrations of any kind; 3) To intervene as plaintiffs and/or defendants and/or third party, in any instance or appeal, before any judge, court, tribunal, corporation, public officer or authority in any judicial, administrative or police action, such as: action dealing with commercial ensigns and names; oppositions against trademark registrations; caducity and nullity actions; recovery actions, actions arising from obtainment and working of license agreements; actions dealing with unfair competition; criminal actions; actions claiming indemnity for damages, complaints or remarks on all sort of intellectual property matters; the performance of precautionary measures, and in any other similar action, measure or appeal related to intellectual property matters and health registrations and licenses.

To this effect, I hereby authorize them to file applications, make descriptions, protests, amendments, declarations, oppositions, cancellations, appeals and claims; to pay taxes, quotas and liens as provided by Law; to waive or abandon granted rights or rights in process of being granted, to receive all kind of documents and securities; to issue the respective releases and, in general, to take, before said authorities, pertinent steps to the above mentioned purposes and take all measures they may deem advisable to protect my interests, with all other necessary legal faculties, and I hereby declare as good and valid whatever the attorneys should do to my benefit.

This power comprises the authority to ratify or confirm on my behalf any action, as well as the faculty of receiving, desisting, transacting, conciliating, compromising, substituting and revoking substitutions, taking notifications, and appointing judicial or extra-judicial attorneys in Colombia and any other country.

Signed in New York, New York on this 3rd day of February 2026.


Signature Heather Greenberg
Chief Legal Officer

I.D. N°: _____

PHILIPPI PRIETO CARRIZOSA FERRERO DU & URÍA
PROPIEDAD INTELECTUAL
PODER GENERAL PARA ASUNTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL /
REGULATORIOS

Yo _____ obrando en representación Ben Sherman IP Holdings LP, sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de Estados Unidos actualmente vigente y en ejercicio, domiciliada 330 West 34th Street, 15th Floor New York, NY 10001, por medio del presente documento, nombro a GERARDO ANDRÉS FLÓREZ LINERO, MAURICIO PATIÑO BONNET Y/O CAMILO ANDRÉS SUÁREZ BOTERO con domicilio en Bogotá D.C., República de Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente:

1) Para recabar de las oficinas y autoridades administrativas, judiciales y de policía en cualquier jurisdicción y cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y modelos industriales, registro de marcas, registro de lemas comerciales, depósito de nombres y enseñanzas comerciales, registros sanitarios, registros de cualquier tipo de producto o de la compañía en sí, derechos de autor y nombres de dominio así como sus trasposos, prórrogas, renovaciones, cambios de nombre y modificaciones en general 2) Elaborar, tramitar, solicitar, obtener, realizar, ejecutar y registrar contratos, licencias, autorizaciones y registros de cualesquiera clases; 3) Intervenir como demandante, como demandado o en virtud de cualquier tipo de tercería en cualquier instancia y/o recurso y ante cualquier juez, entidad, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía, tales como acciones derivadas de nombre o enseñanza comerciales; acciones reivindicatorias; acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal, denuncias penales y civiles; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos, u observaciones a cualquier asunto sobre propiedad intelectual y registros sanitarios; al ejercicio de medidas cautelares y cualesquiera otras acciones, medidas o recursos similares relacionados con la propiedad intelectual y registros sanitarios.

A este efecto, los facultamos para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, apelaciones, inscripción de afectaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la Ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores dando el descargo respectivo, y en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de mis intereses, con todas las facultades necesarias, y por este documento desde ahora declaro válido y bueno todo cuanto los apoderados hicieren en mi beneficio.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi nombre lo actuado, así como la facultad de recibir, desistir, transigir, conciliar, comprometer, sustituir y revocar sustituciones, recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales en Colombia y cualquier otro país.

Firmado en _____ el ____ de _____ de 2025.

Firma Representante Legal
C.C. No.: _____